

## CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES DE LA COLINA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BOLETIN No. 160

Publicación de: agosto 13 de 2020

También podrá consultar este boletín en la página Web

http://nogalesdelacolina.com/ Clave: Nc8301337862

## TRABAJOS SOBRE LA AVENIDA VILLAS

La Administración y el consejo de Administración se permiten informar que, dado que el consorcio "DJG 671" iniciaron obras para la construcción de la Línea Matriz de Acueducto denominada Avenida Las Villas Tramo II, la secretaria de movilidad solicito se hicieran planes para el manejo del tráfico en esta vía para lo cual nos informan que serán de la siguiente manera:

## Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Nº 1 descrito a continuación:

Se realizará afectación parcial de calzada, para lo cual se plantea como alternativa de mitigación el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) descrito a continuación:

- Manejo peatonal: La obra se ejecutará únicamente sobre calzada, por lo tanto, quedaran habilitados en su totalidad los andenes a ambos costados de la vía longitudinal a los predios, para el desplazamiento y accesos del peatón a sus viviendas, se garantizará el paso peatonal en todas las direcciones habilitando senderos peatonales transversales a la obra y/o en las intersecciones viales con un ancho mínimo promedio de 2,0m.
- Manejo vehicular: Se realizará el cierre del carril occidental de la <u>AK 58 ENTRE CL 145 Y 40m AL SUR</u>, por lo tanto, quedará habilitado el carril oriental de la <u>AK 58</u> con un ancho promedio de 6,2m para la circulación vehicular en la zona, se contará con personal abanderado equipado con radios para dirigir la circulación vehicular en la zona y causar la menor afectación posible en la zona.

Las actividades anteriormente mencionadas tendrán una duración aproximada de tres (3) meses. A partir del momento que sea aprobado el PMT. El horario de trabajo establecido es desde las 07:00 AM hasta las 17:00 horas y el cierre efectivo será durante las 24 horas.

## Plan de Manejo de Tránsito (PMT) N° 2 descrito a continuación:

- Manejo peatonal: La obra se ejecutará únicamente sobre calzada, por lo tanto, quedaran habilitados en su totalidad los andenes a ambos costados de la vía longitudinal a los predios, para el desplazamiento y accesos del peatón a sus viviendas, se garantizará el paso peatonal en todas las direcciones habilitando senderos peatonales transversales a la obra y/o en las intersecciones viales con un ancho mínimo promedio de 2,0m.
- Manejo vehicular: Se realizará el cierre parcial del carril occidental de la <u>AK 58 ENTRE AC 147 Y 40m AL NORTE</u>, por lo tanto, sobre el carril oriental el cual contara con un ancho promedio de 4,5m se habilitará únicamente el movimiento norte-sur, por otro lado, el movimiento sur-norte se desviará por la AC 147 al occidente, AK 72 al norte, CL 152B al oriente, KR 59 al sur y por último la CL 152 al oriente donde retomaran su ruta.

Durante el ciclo vía programada por el IDRD los días domingos y festivos en la Av. Boyacá, el contratista se compromete habilitar en su totalidad la Av. Villas a nivel de rasante y láminas metálicas para normalizar la circulación vehicular de la zona.

Cordialmente.

Adolfo Castillo Bertrand

**Administrador**